



DECRETO

Decreto número: 2022/182

Decreto, por el que se adjudica el contrato para la instalación de una compuerta en el azud del río Bullaque.

En relación con el expediente relativo a la contratación para las obras de instalación de una compuerta en el azud del río Bullaque a su paso por El Robledo.

Visto que por la Alcaldía se formuló Memoria sobre la contratación prevista, que figura incorporada al expediente previo de contratación; se emitió Informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone el contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como Certificado de Intervención de existencia de crédito; se redactaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el de Prescripciones Técnicas y demás documentación técnica, los cuales se incorporaron al expediente; y que por Decreto de Alcaldía se acordó el inicio del expediente para la contratación descrita en los antecedentes abriendo plazo para que los interesados presentaran las ofertas que estimasen pertinentes.

Y considerando que en el procedimiento se presentó únicamente la oferta que consta en el expediente, la cual fue admitida y valorada, según lo siguiente:

Nº de orden	Licitador	Precio ofertado sin IVA	IVA 21%	TOTAL
1º	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	58.449,02	12.274,29	70.723,31

Por la Alcaldía se acordó la clasificación de ofertas y el requerimiento al licitador propuesto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los previstos en la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de haber constituido la garantía definitiva de 2.922,45 euros, la cual ha sido aportada por el licitador.

Visto cuanto antecede, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato para las obras de instalación de una compuerta en el azud del río Bullaque a su paso por El Robledo a PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL, CIF B13443759,



DECRETO

Decreto número: 2022/182

en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas, por importe de 70.723,31 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por la adjudicataria que ha sido la única oferta presentada y admitida, resultando económicamente ventajosa.

TERCERO. Notificar a la adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.